

Mataró (Barcelona), Penal número 1.
 Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), Penal número 3.
 Terrassa (Barcelona), Penal.
 Barcelona (Barcelona), Serv. Com. Notif. y Embargos. Jdos. de lo Social.
 Melilla (Melilla), Juzgado de Menores número 1.

9860 *RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 5 de abril de 2002, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente. Asimismo, en anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Nombre: Doña María del Pilar Martín Rueda (25.672.580). Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga). Destino concedido: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga).

Nombre: Don José A. Ortega Cifuentes (51.703.084). Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz (Albacete). Destino concedido: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torreveja (Alicante).

ANEXO II

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes:

Astorga (León), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Briviesca (Burgos), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Coín (Málaga), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Don Benito (Badajoz), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Durango (Bizkaia), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Elda (Alicante), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Grado (Asturias), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Massamagrell (Valencia), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Moncada (Valencia), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.

Sepúlveda (Segovia), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Torreveja (Alicante), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5.

Totana (Murcia), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.

Valdemoro (Madrid), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6.

Yecla (Murcia), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9861 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D, vacantes en la Dirección General de la Policía, convocado por Resolución de 25 de enero de 2002.*

Por Resolución de 25 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D, vacantes en la Dirección General de la Policía.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Esta Secretaría de Estado acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento